



Expediente nº:	2/2020/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación el 06-03-2020
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve y treinta del día 6 de marzo de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

D ^a Luisa María García Chamorro-Alcaldesa	Grupo Popular
D. Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
D ^a Ángeles López Cano	Grupo Popular
D ^a M ^a Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
D. Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
D ^a Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
D ^a Magdalena Banqueri Forns-samso	Grupo Popular
D. Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
D ^a M ^a Flor Almón Fernández	Grupo Socialista
D. Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo Socialista
D. Gregorio Morales Rico	Grupo Socialista
D ^a Susana Feixas Martín	Grupo Socialista
D. Francisco Ruiz Jiménez	Grupo Socialista
D. Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
D ^a Maria de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
D. Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
D. José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadano (CS)
D ^a Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos (CS)
D ^a Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
D. Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
D. Francisco David Martín Alonso	Grupo Andalucía Por Si
D. Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
D ^a Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
D. Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito



Inmaculada Sierra Morcillo
Jose Bruno Medina Jimenez
Juan Fernando Perez Estevez
Teresa Valenzuela Merino

Secretaria
Interventor
Jefe de Servicio de Urbanismo
Jefa del Servicio de Personal

AUSENTES

Se excusa la ausencia de la concejala del Grupo Socialista, D^a Alicia Crespo García.

A continuación, se ausenta de la Sala la Sra. Almón Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 2/2020/SESPLE.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS DE FECHA 26 DE JULIO, 27 DE SEPTIEMBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2019.

El Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes ACUERDA aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 27 de septiembre y 16 de octubre de 2019. El acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019 resulta aprobada por mayoría, con los votos negativos de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO y los votos favorables de los veintiún concejales restantes en la sala.

2. Secretaría General.

Número: 2/2020/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Áreas Delegadas.

3. Urbanismo.

Número: 4858/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES BÁSICAS A1, A2, K Y L RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUS MOT-5 DEL PGOU DE MOTRIL



Mediante Decreto de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 del PGOU de Motril, que tiene por objeto el reajuste de las superficies de las unidades básicas A1, A2, K y L, resultantes de la reparcelación del referido sector, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el BOP de fecha 3 de enero de 2020, periódico GRANADA HOY de fecha 20 de diciembre de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que, con fecha 5 de febrero de 2020, ha tenido entrada en el Ayuntamiento informe favorable condicionado emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (SDPHCA) de la Delegación Territorial de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-5 del PGOU de Motril, que tiene por objeto el reajuste de las superficies de las unidades básicas A1, A2, K y L, resultantes de la reparcelación del referido sector, teniendo en cuenta que:

- Durante la ejecución de las obras de urbanización, se deberán realizar las obras de encauzamiento correspondientes al tramo de Dominio Público Hidráulico (Barranco del Ibartanillo) que atraviesa la parcela de equipamiento L, por parte de la Junta de Compensación del SUS MOT-5. Dichas obras se ejecutarán conforme a las directrices técnicas que, al efecto, se determinen por el organismo competente, según se establece en condicionado del informe del Servicio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas.

2º) Remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, con la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-



EQUO y el voto favorable de los veintiún concejales restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. Urbanismo.

Número: 11363/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A QUIOSCO-BAR EN PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA DE MOTRIL

Mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, tiene por objeto la localización de un equipamiento con destino a quiosco-bar en el Parque de los Pueblos de América de Motril, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2020, periódico GRANADA HOY de 23 de diciembre de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica Municipal, no consta la presentación de alegaciones.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, tiene por objeto la localización de un equipamiento con destino a quiosco-bar en el Parque de los Pueblos de América de Motril.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la



propuesta anteriormente transcrita.

5. Urbanismo.

Número: 5526/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN C/ GENERAL CASTAÑOS, 9 DE MOTRIL

Mediante Resolución de fecha 17 de diciembre de 2019 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Rico Rodríguez para división de parcela en C/ General Castaños, nº 9 de Motril, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero de 2020, periódico IDEAL de 23 de diciembre de 2019, exposición en el Tablón de Anuncios y sede electrónica Municipal, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que se ha dado cumplimiento a la condición impuesta en la citada resolución de aprobación inicial mediante la presentación, en fecha 17 de febrero de 2020, de la documentación requerida.

Visto el informe técnico emitido al efecto,

Se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José Manuel Rico Rodríguez para división de parcela en C/ General Castaños, nº 9 de Motril, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La superficie de 3,24 m² que se incorpora al espacio público, deberá quedar urbanizada con carácter previo a la obtención de la licencia de primera ocupación de la vivienda que se ejecute sobre el solar segregado.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo



establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. Intervención.

Número: 999/2020.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE_2019

Vista la legislación que se detalla a continuación:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1040/2017, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Visto el Informe de Tesorería de fecha **27 de enero de 2020** relativo a la Morosidad y al Periodo Medio de Pago del **cuarto** trimestre de 2019.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre la Morosidad y el Periodo Medio de Pago relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2019 en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Los reunidos toman conocimiento del informe de morosidad del cuarto trimestre del año 2019.

7. Intervención.

Número: 2409/2020.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS DURANTE 2019

Conforme al artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe de Intervención de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldesa de la Entidad, contrarias a los reparos efectuados durante el periodo de Enero a Diciembre de 2019.

Los reunidos toman conocimiento del informe de Intervención sobre las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos formulados durante el año 2019.

8. Intervención.

Número: 2695/2020.

TOMA DE CONOCIMIENTO SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE_2019

Vista la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las



obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del documento que trata de poner de manifiesto el análisis, del cuarto trimestre de 2019, de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste que, conforme al artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, ha de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con periodicidad trimestral.

Los reunidos toman conocimiento del informe de Intervención en relación al seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019.

- Se reincorpora a la sesión la portavoz del PSOE, Sra. Almón Fernández.

9. Intervención.

Número: 2611/2020.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2020

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2020 para imputar con cargo al ejercicio económico 2020 facturas devengadas en ejercicios anteriores.

Visto Informe de Secretaría que acompaña el expediente, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el Informe de Intervención que acompaña el expediente, sobre la idoneidad de seguir dicho procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar las facturas que serán objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”* es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO: Proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en ejercicios anteriores, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por



importe total de **124.969, 63 euros**, se encuentra en la lista Anexa al expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **124.969, 63 euros**, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2020, las facturas devengadas en ejercicios anteriores que se acompañan al expediente.

TERCERO: Remitir el Acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

Por parte del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio se indica a los presentes que se han excluido del listado de facturas de este expediente, las emitidas por Endesa Distribución Eléctrica S.L, por importes de 8.760 € y 517'88 €, según último listado incorporado al expediente.

Teniendo en cuenta dicha modificación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con el voto en contra de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO, la abstención del concejal del Grupo de AxSI y el de VOX y el voto favorable de los veinte corporativos restantes en la Sala (PP 8; PSOE 5: PMAS 3; CS 2; y los dos concejales no adscritos), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar:

PRIMERO: Proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en ejercicios anteriores, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe total de **115.691,75 euros**, se encuentra en la nueva lista Anexa al expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **115.691,75 euros**, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2020, las facturas devengadas en ejercicios anteriores que se acompañan al expediente.

TERCERO: Remitir el Acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

10. Alcaldía.

Número: 1800/2020.

CONCESIÓN HONORES MIEMBROS SPEIS

Visto el Informe del Técnico del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), que incoa el procedimiento de concesión de condecoraciones a diferentes miembros del Servicio de Bomberos.

Vista, asimismo, el Acta de la Comisión de Valoración de condecoraciones, reunida con



fecha 30 de enero de 2.020 en la que se analizan los méritos y circunstancias que concurren para dicha concesión.

Tramitado el correspondiente expediente y de conformidad a las previsiones recogidas en el Reglamento de Honores y Distinciones de miembros del SPEIS

Por todo ello, se eleva al Pleno las siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**

PRIMERO.- Conceder a los siguientes funcionarios del Servicio de Bomberos las condecoraciones que se detallan:

- Cruz a la Constancia en su categoría de Plata: D. José Jorge Moreno Huertas (Cabo-Bomberos).
- Cruz a la Constancia en su categoría de Bronce: D. Andrés Hitos Molina (Bombero)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO y el voto favorable del resto de concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. Personal.

Número: 1865/2020.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA

Con fecha 05/12/2019 doña **Isabel Ramos Tapia**, presenta escrito en el que *solicita la concesión de la compatibilidad laboral en caso de ser llamada para cubrir alguna de las bolsas de trabajo en las que estoy inscrita (SAS y Diputación de Granada).*

La solicitante es trabajadora social, personal laboral indefinida que no fija de plantilla con una jornada de trabajo de 10.33 horas en cómputo semanal. Viene a solicitar autorización de compatibilidad para el desempeño de un posible llamamiento en alguna de las bolsas de trabajo en la que manifiesta se encuentra inscrita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



Artículo 10

Quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión.

A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en los que vinieran desempeñando.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla en los diez primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

Por todo ello, se eleva se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con la abstención de los concejales de los Grupos de AxSI (1) y VOX (1) y el voto favorable del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

ÚNICO.- Desestimar la solicitud de autorización de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública formulada por doña Isabel Ramos Tapia por cuanto el plazo para instarla es en los diez primeros días del plazo de toma de posesión del nuevo puesto en el sector público.

12. Policía Local.

Número: 1568/2020.

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS, VEHÍCULOS VIVIENDAS Y ALBERGUE MÓVIL EN VÍAS URBANAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOTRIL

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Autocaravanas.

Asimismo, el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de Julio de 2009, tras resolver las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, aprobó de forma definitiva la citada Ordenanza, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de 9 de noviembre de 2009.

Tal y como informa el Inspector Jefe de la Policía Local, la actividad del autocaravanismo



o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda Europa, y especialmente en el Término Municipal de Motril, concretamente en nuestra zona de playa.

Asimismo, desde el año 2.009 ha habido una evolución normativa que hace necesario la adaptación del marco regulador aprobado en aquel año por este Ayuntamiento.

Por todo ello es necesario la regulación normativa sectorial que debe responder adecuadamente a los problemas que plantea esta actividad para las personas usuarias, administraciones públicas y ciudadanía en general, en los diversos ámbitos materiales afectados y la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal que, derogando la anterior, tenga como objeto establecer un marco regulador que permita la distribución racional de los espacios públicos y del estacionamiento temporal o itinerante dentro del término municipal, con la finalidad de no entorpecer el tráfico rodado de vehículos, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la seguridad de las personas y la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre las personas usuarias de las vías públicas, así como fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente el turístico, en relación al uso de autocaravanas, campers y caravanas.

Esta Ordenanza desarrollará las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Motril sobre las distintas materias que afectan a la actividad de autocaravanas, campers y caravanas, tales como tráfico y circulación de vehículos sobre las vías urbanas, movilidad, turismo, medio ambiente, salud pública, consumo y desarrollo económico, así como la potestad sancionadora, en el marco de las normas europeas, estatales y autonómicas que sean de aplicación.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, caravanas, vehículos viviendas y albergue móvil en vías urbanas del término municipal de Motril cuyo texto figura en el expediente.

Segundo.- Publicar el anuncio de exposición al público de la ordenanza mediante el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos así como en el Portal de Transparencia durante 30 días, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados que podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso que no se produzcan alegaciones el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza se elevará a definitivo.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (8), PMAS (3), CS (2) y los dos concejales no adscritos y la abstención de los miembros presentes del PSOE (5), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. Secretaría General.
Número: 2699/2020.

PROPUESTA DESAHUCIO ADMINISTRATIVO CASA DE APEROS PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMERICA

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía con fecha 24 de febrero de 2020 sobre procedimiento de desahucio en vía administrativa de la vieja caseta de aperos existente en el Parque de los Pueblos de América, vengo a **INFORMAR**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Ayuntamiento es titular del siguiente bien inmueble de naturaleza dominio público:

“Caseta de Aperos en Solar de veinte mil ciento cincuenta y nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, en el pago del Cercado de la Virgen, de este término, que linda: Norte, tierras de herederos de Don Andrés Gómez y Talleres Romano, Sur, finca de que se segrega, camino rural de por medio; Este, finca matriz, balate de por medio, coincidiendo el balate con el antiguo camino de la vía, y Oeste, terrenos municipales de la antigua Alcoholera.

Nº del Bien en el Inventario Municipal: su Epígrafe: 11- Inmuebles, Núm. de Bien: 41, Exp. 01/1982

Inscripción Registral: Titular: Ayuntamiento de Motril. Registro de la Propiedad Motril, Tomo 810, Libro 368, Folio 59, Finca 15.194, Inscripción 1ª. Fecha de Inscripción: 08/06/1981.

SEGUNDO. Con fecha 25 de febrero ha sido elaborado informe por la Policía Local en el que ponen de manifiesto la ocupación ilegítima por parte de Dª Gabriela Axintescu, nacida el 16/05/1974 en Bucarest, Rumania y con NIE X624854L y D. Ricardo Nuno Franco Fidalgo, nacido el 14/12/1979 en Portugal y número de identificación civil 12265069 7ZZZ.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar el desahucio en vía administrativa de los bienes inmuebles de su pertenencia, y ocuparlos, en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo V del Título V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

La competencia para acordar el desahucio corresponde al Pleno de la respectiva Entidad Local. La Presidencia de la Entidad Local podrá adoptar, no obstante, por razón de urgencia y motivadamente, las resoluciones tendentes a repeler usurpaciones o prevenir daños graves para el interés general a los bienes de la Entidad, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Artículos 68 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 119 a 124 y 150 a 159 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Los supuestos en los que cabe el desahucio de los bienes inmuebles son los siguientes:

- Cuando se extinga el derecho de ocupación de los particulares sobre bienes de dominio público, en los supuestos de autorización, concesión o cualquier otro título.
- Cuando los bienes hayan sido usurpados u ocupados por los particulares sin título alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la entidad.
- Cuando declaren extinguido el derecho de ocupación de bienes que hayan sido entregados a sus funcionarios y demás personal a su servicio por razón de los puestos de trabajo que desempeñan.

CUARTO. El procedimiento para llevar a cabo el desahucio administrativo de un



bien de dominio público es el siguiente:

A. La competencia para acordar el desahucio corresponde al Pleno de la respectiva Entidad Local. La Presidencia de la Entidad Local podrá adoptar, no obstante, por razón de urgencia y motivadamente, las resoluciones tendentes a repeler usurpaciones o prevenir daños graves para el interés general a los bienes de la Entidad, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

B. Una vez iniciado el procedimiento de desahucio administrativo, se debe dar a la persona interesada un plazo máximo de 15 días a fin de que lleve a cabo el desalojo del inmueble

C. Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios. Deberá solicitarse, a la mayor brevedad posible, autorización judicial cuando sea necesaria para el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.

Serán de cuenta del desahuciado los gastos que se originen como consecuencia del desalojo, en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien. Los gastos serán determinados contradictoriamente. La Entidad Local notificará a la persona interesada la cantidad en que fija provisionalmente el importe, con certificación detallada de los producidos y la requerirá para que muestre su conformidad o disconformidad razonada en diez días.

Cumplido aquel plazo, la Entidad fijará definitivamente la cantidad y requerirá de pago al deudor concediéndole los mismos plazos que se conceden para el abono voluntario de las deudas tributarias. Si no se efectúa el pago voluntario, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio de acuerdo con las normas vigentes.

En la diligencia de lanzamiento podrán retenerse bienes de la persona ocupante suficientes y proporcionados para garantizar el cobro de los gastos ocasionados.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble descrito en los antecedentes.



SEGUNDO. Requerir a de D^a Gabriela Axintescu con NIE X624854L y a D. Ricardo Nuno Franco Fidalgo, con nº identificación civil 12265069 7ZZ2 a desalojar la caseta ocupada en un plazo máximo de 15 días, advirtiéndole que transcurrido el mismo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa el ejercicio de cuantas acciones fuesen necesarias a fin de llevar a puro y debido efectos el desalojo del citado bien de dominio público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2) y el voto favorable del resto de los corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa indica que se procede a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos catorce y quince, siendo aprobada por unanimidad.

14. Intervención.

Número: 2958/2020.

APROBACION EXPEDIENTE SC 1_2020_RSL

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a la tramitación del expediente de suplemento de crédito 1/2019 con cargo al remanente líquido de Tesorería, según queda acreditado en el certificado emitido por la Secretaria del Consejo Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.c) de los Estatutos de la Agencia Pública de Administración Local de la Residencia de Personas Mayores de San Luis.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Suplemento de Crédito nº 01/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN
----------------------------------	--------------------



ORG.	FUNC.	ECON.		
0101	2310	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	147.000,00 €
0101	2310	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000,00 €
0101	2310	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS	59.000,00 €
Total				216.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en la aplicación presupuestaria 87002 “Remanente de Tesorería para Gastos Generales Suplementos de Crédito”.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación la propuesta, cuya inclusión en el orden del día ha sido ratificada por la unanimidad de los presentes, el Pleno, con los votos a favor de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, y la abstención de los miembros del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta de los asistentes, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en



sus propios términos.

15. Intervención.

Número: 2992/2020.

APROBACIÓN EXPENDIENTE REC 1_2020 RSL

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2019 de la RSL, para imputar con cargo al ejercicio económico 2020 la factura por el servicio de limpieza de mantenimiento en instalaciones de la Residencia del mes de diciembre de 2019.

Visto Informe de Secretaría que acompaña el expediente, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el Informe de Intervención, de Reparación, que acompaña el expediente, sobre la idoneidad de seguir dicho procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar la factura que será objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

Visto el artículo 8. 1) de los Estatutos de la RSL, que recoge como atribución del Consejo Rector la de *“Efectuar propuestas al Pleno del Ayuntamiento de Motril, a través del Presidente”*.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Proceder al levantamiento del Reparación formulado por la Intervención, sobre la factura por el servicio de limpieza de mantenimiento en instalaciones de la Residencia del mes de diciembre de 2019 que no tenía consignación presupuestaria en dicho ejercicio, que se adjunta en el expediente, por importe de **12.479,94 euros**.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **12.479,94 euros**, para reconocer en el ejercicio presupuestario de 2020, la factura



devengada en ejercicios anteriores que se acompaña al expediente.

TERCERO: Remitir el Acuerdo a la Intervención de la Residencia de San Luis, a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago.

Sometida a votación la propuesta, cuya inclusión en el orden del día ha sido ratificada por unanimidad de los presentes, el Pleno, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

16. Alcaldía.

Número: 3049/2020.

MOCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA DECLARACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

En apoyo a la Declaración de los gobiernos locales en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente, los firmantes, en representación de la totalidad de Grupos políticos municipales y los dos concejales no adscritos, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Motril, la aprobación de la siguiente Declaración Institucional.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO:**

Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

El 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente. Así lo decidió el Congreso de los Diputados en 2010 con el respaldo unánime de toda la Cámara. Este año, al tratarse de su décimo aniversario, esta conmemoración adquiere una relevancia añadida que demanda la más amplia participación ciudadana y la implicación de nuestras instituciones democráticas.

Los Ayuntamientos, en tanto que la administración más cercana, estamos llamados a jugar un papel activo frente a la realidad de las desapariciones: han sido 30.000 las denuncias registradas en España en el último año, y cerca de 180.000 desde el inicio de su registro oficial en 2010 por el Ministerio del Interior.

Aunque la gran mayoría se resuelve, otras muchas quedan sin respuesta, dejando abierta la incógnita sobre si los ausentes siguen vivos o muertos, con el consiguiente dolor y



desamparo de sus familiares.

Cuando se produce una desaparición, el lugar es determinante y el papel de los Ayuntamientos para responder con eficacia desde el primer minuto resulta imprescindible y de alto valor. La rápida acción informativa, la atención a las familias, la ayuda de la ciudadanía local, la cartografía del territorio y la coordinación de la Policía Local con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben formar parte de un plan de acción municipal bien definido y conocido por todos.

Ese es el compromiso que nuestras Corporaciones renuevan al calor del Día de las Personas Desaparecidas, con especial atención a los grupos humanos más vulnerables: menores y adolescentes, personas con problemas de salud mental y mayores con enfermedades neurodegenerativas como el alzhéimer.

La solidaridad con sus familiares y la disposición de recursos para aliviar su sufrimiento son responsabilidades que nos competen y una realidad que nos interpela.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

17. Mujer.

Número: 3113/2020.

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020

Los Grupos Políticos Municipales, PP, PSOE, +PMAS, ANDALUCIA POR SÍ, CS, IU-EQUO, VOX y Concejales/es no adscritos, con motivo del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer 2020, presentan al Pleno la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros



pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que



persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, El Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos y el voto negativo del concejal de VOX (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

*Se ausentan de la Sala los concejales del Grupo Socialista, Sra. Almón Fernández y Sr. Sánchez-Cantalejo López.

18. Grupo Municipal - AXSI.
Número: 2486/2020.

MOCION DE AXSÍ EN DEFENSA DE QUE EL CENTRO PROVINCIAL DE VALORACIÓN REALICE EN MOTRIL SU LABOR DE FORMA PERIÓDICA PARA EVITAR DESPLAZAMIENTOS A GRANADA.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, en nombre propio y en representación de su grupo político, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho



mejor proceda, formula al Pleno de la Corporación para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria **la moción de AxSí en defensa de que el centro provincial de valoración realice en Motril su labor de forma periódica para evitar desplazamientos a Granada.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día, personas de Motril y de toda la comarca tienen que desplazarse hasta la carretera de Alfacar en la capital para asistir al Centro de Valoración y Orientación (CVO) dependiente de la delegación territorial Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Existe en Andalucía uno en cada capital de provincia, al que se suma el que existe en Algeciras para atender a la población del Campo de Gibraltar.

La Centro de Valoración tienen que acudir aquellas personas que necesitan que se les reconozca un grado de incapacidad igual o superior al 33% que es el umbral para comenzar a recibir ayudas de las distintas administraciones públicas. Además, consiguen información, orientación y asesoramiento para ellas y para sus familias en materia de recursos sociales.

Por el centro de valoración tienen que pasar desde bebés y menores que necesitan las becas de Necesidades Educativas Especiales para recibir apoyo extraescolar por ejemplo de psicología o audición y lenguaje, hasta personas que han sufrido algún accidente o enfermedad que les ha provocado discapacidad.

Este pleno municipal del 7 de noviembre de 2018 ya aprobó por unanimidad una moción registrada por el Partido Popular que reclamaba que la Junta creara un centro comarcal de Valoración. Propuesta que un mes más tarde refrendó el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, organismo consultivo de este Ayuntamiento que ya había realizado a su vez esa propuesta una década antes.

El Partido Popular entonces estaba en la oposición tanto en Motril como en la Junta de Andalucía, ahora gobierna en las dos administraciones y parece que se ha olvidado de aquellas reivindicaciones que abanderaba cuando a quien le pedía un derecho era a un gobierno dirigido por otro partido político.

El desplazamiento al Centro de Valoración de Granada, supone hacer madrugar a menores, a personas con discapacidad, a personas que están luchando por ejemplo contra el cáncer y tienen que ir a la carretera de Alfacar a explicarle a un equipo formado por profesionales de la Medicina, de la Psicología y de la Asistencia Social, que están enfermos y que no pueden trabajar hasta que no superen su enfermedad o que no van a



poder volver a ser los mismos porque sus secuelas son crónicas.

El Ayuntamiento de Motril, como capital de servicios de la comarca, tiene que defender que en nuestro municipio se cree ese centro, un centro de valoración que atienda a personas con la periodicidad que la Junta determine, una vez a la semana, una vez al mes... pero que evite desplazamientos a personas que tienen múltiples dolencias y solo están reclamando lo que les corresponde por derecho.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERA. Instar una vez más a la Junta de Andalucía que cree un Centro de Valoración y Orientación en Motril para atender a todos los habitantes de la comarca y evitar desplazamientos hasta Granada.

SEGUNDO. Trasladar la petición de apoyo en esta demanda a la Mancomunidad de Municipios y a la Diputación Provincial de Granada.

TERCERO. Crear una comisión mixta entre las administraciones implicadas para estudiar la periodicidad de las sesiones y cuál sería el emplazamiento idóneo para crear este centro comarcal de Valoración y Orientación.

CUARTO. Dar traslado al Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional, de esta propuesta y de la decisión adoptada por este Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (3), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

*Se reincorpora a la Sala el Sr. Sánchez Cantalejo López y se ausenta de la misma el concejal del Grupo municipal de Ciudadanos D. José Manuel Lemos Perea.

19. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 2481/2020.

MOCIÓN DE IU-EQUO PARA HABILITAR UNA ZONA DEDICADA A LA GRANJA AGRÍCOLA DE MOTRIL EN EL PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA

La Corporación municipal acordaba en el mes de octubre de 2018 “Aprovechar las obras en curso (remodelación de las viviendas de la Alcoholera, demolición de los



edificios de la Grúa Municipal y del Colegio Cardenal Belluga) para diseñar una zona dedicada a la historia de la Granja Agrícola de Motril, el comienzo de la agricultura de subtropicales, cuyo diseño se lleve a cabo a través de una mesa de diálogo con participación de la fuerzas políticas, asociaciones juveniles y asociaciones medioambientales del municipio”.

El Ayuntamiento de Motril se comprometía de ese modo a conservar y poner en valor el aguacate del colegio Cardenal Belluga que podría ser parte del primer ensayo agronómico realizado en Andalucía fechado en octubre de 1935, casi 20 años antes de las primeras plantaciones comerciales de la Costa.

Se trata de dos ejemplares y un tocón rebrotado plantados en la antigua Estación Experimental de Motril por el ingeniero agrónomo Arsenio Rueda, responsable de la introducción de las variedades de caña que salvaron la industria azucarera motrileña.

El inicio de las obras de remodelación del parque de los Pueblos de América pretende convertir a este enclave en un referente comarcal y provincial, aumentando la superficie del parque en algo más de 1.800 metros cuadrados de superficie ajardinada y senderos, en una zona que se va a permutar con el Colegio Cardenal Belluga, en la que se pretende habilitar un solar dedicado a una pista de Skate. Se prevé que los nuevos espacios de jardín se doten de arbolado, con más de treinta especies diferentes, y césped y se completará con una zona reservada a la exposición-jardín de cactus y suculentas.

Es en ese espacio, que acogerá solamente árboles frutales de especies americanas, el que podría se podría ubicar la zona dedicada a la historia de la Granja agrícola de Motril, dando relevancia al valor patrimonial de estas actuaciones.

Los aguacates del colegio Cardenal Belluga son el testimonio de la primera experimentación científica del árbol en Andalucía; posiblemente, los más antiguos de Granada y de los más antiguos de Europa; son el kilómetro cero de la Costa Tropical, un patrimonio que bien gestionado puede ser un importante reclamo turístico ligado a la historia de las Granjas Agrícolas, la revolución agrícola-industrial y la experimentación de las variedades de subtropicales y de la caña de azúcar, que bien merece que el proyecto de parque de skate se desplace unos metros.

Además podría ser un momento inmejorable para saldar la deuda que nuestro pueblo tiene con la figura de Arsenio Rueda, reconstruyendo su laboratorio en la Alcoholera y dando a conocer sus investigaciones.



Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO. - Conservar y poner en valor los aguacates del Colegio Cardenal Belluga, solicitando su inclusión en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Andalucía.

SEGUNDO. - Remodelar el proyecto de intervención del parque de los Pueblos de América para incluir una zona temática dedicada a la historia de la Granja Agrícola de Motril, que podría ubicarse en el edificio de la antigua alcoholera y recuperar de ese modo la memoria de una de las estaciones experimentales más antiguas de España, la del ingeniero Arsenio Rueda y de la introducción de las primeras variedades de subtropicales.

TERCERO. - Reubicar la pista de skate y liberar este espacio para la creación de un jardín temático dedicado a las variedades de arbolado subtropical, especialmente de aguacate y chirimoya, en colaboración con la estación experimental de la palmilla. Este espacio integraría los aguacates actualmente existentes y tendría continuidad con la intervención en la Alcoholera.

CUARTO. -Dotar a este jardín de los elementos interpretativos y de mobiliario urbano necesarios para que sea un espacio adecuado para las visitas y que pueda transformarse así en un referente turístico y cultural de la comarca.

Concluido el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa anuncia que se someterán a votación de forma separada los puntos de la parte propositiva de la moción, de la siguiente foma: en primer lugar, el primero y el cuarto y, a continuación, el segundo y el tercero.

Así, se obtiene el siguiente resultado: en la primera votación se pronuncian a favor los veintidós concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (1), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por lo que se aprueban por unanimidad.

Y en la segunda, se muestran en contra los concejales de los Grupos del PP (8), PMAS (3), CS (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos y votan a favor los miembros presentes del Grupo del PSOE (4) y los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2) y AxSI (1), quedando rechazados por mayoría.

En consecuencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conservar y poner en valor los aguacates del Colegio Cardenal Belluga, solicitando su inclusión en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Andalucía

CUARTO.- Dotar a este jardín de los elementos interpretativos y de mobiliario urbano necesarios para que sea un espacio adecuado para las visitas y que pueda transformarse



así en un referente turístico y cultural de la comarca.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Lemos Perea.

20. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 2496/2020.

MOCIÓN DE IU-EQUO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE IGUALDAD Y DE ACCESO AL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DIRIGIDAS A LAS MUJERES

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, la precariedad laboral, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a las que las mujeres se ven sometidas en todas las esferas de la vida.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público y visibilizar de forma descentralizada en todos los pueblos y barrios de las ciudades y en todas las zonas rurales un escenario de desigualdad inaceptable.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres.

En nuestra ciudad, las mujeres siguen siendo las principales protagonistas de la precariedad laboral y del desempleo. El pasado mes de enero, 3.036 mujeres estaban inscritas en las oficinas de empleo, un dato que permanece prácticamente inalterable en los últimos años.

Del mismo modo, la precarización de la contratación laboral y la pérdida de derechos afecta fundamentalmente a las mujeres en un escenario de temporalidad en la contratación, en el que mensualmente los datos acreditan que, de cada diez contratos realizados, más de nueve son de carácter temporal, de meses, de días, de horas.

También en nuestra ciudad, a pesar de que las mujeres representan la mitad de la población, no hay correspondencia en la presencia de las mujeres en la denominación de



los diferentes espacios públicos.

Más allá de las declaraciones y de los discursos políticamente correctos, el compromiso con la igualdad que, según se declara, todas y todos compartimos, debe verse concretado en actuaciones que implementen medidas y políticas que contribuyan, efectivamente, a su consecución.

Las actuaciones a favor de la igualdad deben articular un espacio transversal que permita la intervención de las diferentes administraciones públicas solapando y complementando todas aquellas que se puedan llevar a cabo.

A pesar de los esfuerzos bien intencionados que en los últimos años se vienen llevando a cabo desde la Administración Local, todavía las mujeres en Motril siguen pagando un alto precio de desigualdad en términos de desequilibrio en la realización de las tareas domésticas familiares, desempleo y precariedad laboral, además de su invisibilización en los espacios públicos y colectivos.

Aunque ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales y de políticas de empleo y formación entre otras, las administraciones locales disponen de espacio suficiente para tomar iniciativas que permitan contribuir a paliar en alguna medida estas situaciones.

Ese espacio de actuaciones resulta evidente en el caso de dar un mayor protagonismo a las mujeres en la denominación de calles, centros educativos, instalaciones municipales y otros espacios públicos. La desigualdad también está presente en el mapa urbano de Motril, una discriminación que es un reflejo de la desigualdad histórica entre sexos, donde el espacio público ha sido diseñado por y para hombres.

En marzo de 2019, el pleno de la Corporación aprobaba una moción en este sentido que, un año después, es preciso reactivar.

Pero también es posible en otros ámbitos de actuación, como es el de la adopción de medidas a favor de la empleabilidad de las mujeres de forma específica, a través de iniciativas de formación y empleo de carácter local.

Las iniciativas locales en este sentido brillan por su ausencia desafortunadamente. El presupuesto municipal no contempla destinar recursos económicos formalmente a lo largo del año, confiando en los planes y actuaciones que puedan llevarse a cabo en nuestro municipio por parte de otras Administraciones públicas que, sin embargo, se están haciendo esperar y que, cuando llegan, no responden a las expectativas de los miles de demandantes de empleo de nuestra ciudad ni, tampoco, parece que tengan una eficacia en términos de empleo contrastada.

Por este motivo, con esta moción reclamamos, además del refuerzo organizativo de la estructura del área de Igualdad, en su ámbito de mujer, la puesta en marcha en nuestra ciudad de políticas municipales de formación y empleo que adopten una perspectiva de



género, que se dirijan específicamente a las mujeres, de un modo especial a aquellas que puedan estar más afectadas por circunstancias de vulnerabilidad

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO. -Exigir a los gobiernos de España y Andalucía las actuaciones de aplicación de los recursos económicos anuales acordados para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales para la implantación de políticas de igualdad.

SEGUNDO. -Reforzar los recursos económicos y humanos municipales destinados al desarrollo y ejecución de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, de un modo especial del área de Igualdad y de modo específico en el ámbito de prevención, atención e intervención en violencia de género.

TERCERO. -Programar acciones de formación continua dirigidas a las empleadas y empleados públicos municipales para la adquisición de las habilidades necesarias que les permita contribuir a la prevención, detección y atención frente a las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales.

CUARTO. -Dotar adecuadamente de recursos humanos, económicos y materiales el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Motril para dimensionarlo adecuadamente, de manera que pueda llevar a cabo sus cometidos de información y orientación profesional con diligencia y eficacia.

QUINTO. -Poner en marcha un plan de formación y empleo específicamente dirigido a la recualificación de las mujeres trabajadoras, que cuente con la participación y el concurso de los agentes económicos y sociales motrileños y que pueda ejecutarse a lo largo del presente año 2020, con independencia de su planificación temporal a medio plazo.

SEXTO. -Dar a las mujeres el protagonismo que merecen en el callejero de la ciudad, de modo que, por parte de la Corporación Municipal se priorice, a la hora de nombrar los espacios, calles, plazas o edificios públicos y conceda nombre de mujer a estos lugares. En este sentido, se propone como primera medida a adoptar el compromiso de denominar el nuevo pabellón de deportes municipal con un nombre de mujer que sea representativo de las mujeres deportistas de Motril.

Concluido el debate de este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa anuncia que se procederá a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción.

Realizada la votación y los oportunos recuentos, éstos arrojan el siguiente resultado:

Se aprueban por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala: Los puntos primero, tercero y quinto.

Se aprueban por mayoría los puntos segundo y cuarto, con los votos a favor de los



concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), y los dos concejales no adscritos, y la abstención del concejal de VOX (1).

Se rechaza el sexto y último punto con los votos negativos de los concejales de los Grupos del PP (8), PMAS (3), CS (2), VOX (1) y los dos concejales no adscritos y el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista (4), IU-EQUO (2) y AxSI (1).

Por consiguiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, El Pleno, por unanimidad y por mayoría en cada caso apuntada, ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir a los gobiernos de España y Andalucía las actuaciones de aplicación de los recursos económicos anuales acordados para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales para la implantación de políticas de igualdad.

SEGUNDO.- Reforzar los recursos económicos y humanos municipales destinados al desarrollo y ejecución de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, de un modo especial del área de Igualdad y de modo específico en el ámbito de prevención, atención e intervención en violencia de género.

TERCERO.- Programar acciones de formación continua dirigidas a las empleadas y empleados públicos municipales para la adquisición de las habilidades necesarias que les permita contribuir a la prevención, detección y atención frente a las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales.

CUARTO.- Dotar adecuadamente de recursos humanos, económicos y materiales el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Motril para dimensionarlo adecuadamente, de manera que pueda llevar a cabo sus cometidos de información y orientación profesional con diligencia y eficacia.

QUINTO.- Poner en marcha un plan de formación y empleo específicamente dirigido a la recualificación de las mujeres trabajadoras, que cuente con la participación y el concurso de los agentes económicos y sociales motrileños y que pueda ejecutarse a lo largo del presente año 2020, con independencia de su planificación temporal a medio plazo.

21. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 2163/2020.

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA OBRAS MENORES.

Motril, como ciudad media, tiene un sector dedicado a la construcción importante. Son numerosas las empresas, pequeñas y medianas, así como los trabajadores autónomos, que se dedican a hacer reformas en casas, pisos y locales.



Es una actividad que genera numerosos puestos de trabajo y que dinamiza la economía pues hay, a su vez, otras empresas (muchas de ellas familiares) que suministran materiales y otros servicios a quienes realizan los trabajos de reforma.

Simplificar los trámites administrativos que regulan la petición de licencia de obra menor podría dinamizar este sector, además de descargar de trabajo a los técnicos del área de Urbanismo.

Aparte, los nuevos tiempos, el acceso a las nuevas tecnologías han cambiado la forma en que la ciudadanía se relaciona con la administración.

Conceder licencias 'expres' para que las obras menores se puedan hacer mediante una simple declaración responsable del interesado es un paso importante para agilizar trámites y con ello dar un impulso al sector de la construcción

Esta iniciativa ya funciona en distintos municipios de mayor o menor tamaño que el nuestro con un buen resultado pues una vez que se abonan las tasas, las personas que han solicitado esa obra menor, inician la actividad de manera inmediata

Una vez iniciados los trabajos, el Ayuntamiento podría controlar que todo va bien durante el transcurso de la obra, facilitando también de esta manera el trabajo de los técnicos del área de Urbanismo.

Entendemos que los beneficios son muchos pues la reducción de trámites en los procesos de concesión de licencias urbanísticas beneficia a todos los actores implicados.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

1. Que el Ayuntamiento, a través de los técnicos de la concejalía de Urbanismo, modifique de la ordenanza que regula el procedimiento para obras menores para que estas se puedan hacer mediante una simple declaración responsable del interesado.
2. Que la documentación necesaria para hacer la declaración responsable esté disponible en la página web del Ayuntamiento y en la concejalía de Urbanismo junto con la documentación adicional que se aporte en cada caso.
3. Que la presentación del impreso normalizado, acompañado de los documentos señalados en el mismo junto con la carta de pago acreditativa del abono de las tasas e impuestos municipales correspondientes, determine la iniciación del procedimiento.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

22. Grupo Municipal - VOX.

Número: 1311/2020.

DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.



2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.

3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno de Motril con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

SEGUNDO: Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Motril, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía e Interior, El Pleno, con los votos a favor de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos y el voto negativo de los concejales del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

*Se ausentan de la Sala, los concejales del Grupo PMAS, Sra. Escámez Rodríguez y Sr. Muñoz Pino.

23. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 2166/2020.

MOCIÓN ‘EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA DE MOTRIL Y SU COMARCA’.

No cabe ninguna duda de que Europa necesita seguir contando con alimentos de calidad, a precios razonables, como son los andaluces.



Esto Europa lo sabe, porque hoy disfruta de alimentos de calidad, seguros, a buen precio, y precisa de agricultores y ganaderos que los sigan produciendo.

Por ello es más que necesario que la colaboración, el estudio y el análisis permanente con los representantes del sector, sirvan de base para definir las cuestiones de especial importancia para Andalucía.

La situación que vive hoy nuestra agricultura se ve afectada por varias situaciones determinantes. Los precios de lo que producimos; la afección que sobre estos tiene la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, las políticas destinadas a garantizar las rentas de los agricultores provenientes de la Política Agraria Común; la política de EEUU que impone aranceles lesivos a distintos productos de la agricultura andaluza; o la regulación normativa que deben realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Ante la situación por la que están pasando los agricultores de Motril, Carchuna y Calahonda a causa de la volatilidad de los precios y de los bajos márgenes comerciales en la agricultura, urge actuar y a tomar medidas que palien sus efectos. Actuar desde el análisis profundo y sereno de los factores que los determinan y en colaboración con todos los agentes implicados.

Las actuales reivindicaciones de los agricultores tienen como eje principal los precios de lo que producen, y que hacen que no se cubran los costes de producción que llevan aparejados.

El Gobierno de España ha anunciado ya un paquete de medidas entre las que destacan, entre otras, importantes modificaciones en la Ley de la Cadena Alimentaria, y que deben reforzar la posición de los productores.

Medidas destinadas a erradicar prácticas desleales, prohibir la venta a pérdidas de productos como el aceite o la leche (que algunas grandes superficies utilizan como reclamo), dotar de información a los consumidores sobre la formación de los precios que incluya el coste de producción de los alimentos y publicitar las sanciones en los supuestos de incumplimiento de la norma.

Medidas que pueden ser complementadas desde todas las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad porque no podemos permitir la pérdida de valor económico y social del campo andaluz.

Toda esta problemática tiene incidencia directa en nuestro campo, y sin duda, si



no actuamos, se pueden producir unos efectos demoledores en el despoblamiento en muchos de nuestros municipios.

Las distintas fuerzas políticas debemos superar nuestras diferencias y no alentar la conflictividad e intentar capitalizar las demandas del sector agrícola de forma inútil e irresponsable.

Es el momento de afrontar con seriedad y rigor los problemas de los agricultores motrileños, carchuneros y caleños, y, por supuesto, los del resto de la Comarca y la provincia de Granada, y buscarle soluciones, y hacerlo cada administración en el ámbito de sus competencias, desde el diálogo y el consenso con todas las partes.

Es el momento de defender el campo. A sus agricultores y a sus ganaderos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España para:

- Poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad.
- Apoyar a las cooperativas para que tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios.
- Incorporar la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales.
- Impulsar los cambios administrativos y normativos necesarios para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y dotar así al mercado de una mayor eficiencia.
- Reiterar ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles.
- Demandar ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la igualdad de género en la actividad agroalimentaria.
- Exigir ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplan con los objetivos de la PAC.
- Que los futuros pagos comunitarios directos repercutan sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen.
- Que los sectores agrarios más vulnerables sean objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.



- Reclamar a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional y con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.
- Que exijan la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales.
- Que demanden una PAC que resuelva las siguientes cuestiones:
 - a. Aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.
 - b. Destinar un presupuesto adecuado al relevo generacional.
 - c. Defender el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.
 - d. Profundizar en políticas acordes con los objetivos de lucha contra el cambio climático.
 - e. Impulsar el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo garantizando la sostenibilidad de los distintos ecosistemas.
 - f. Promover los Grupos de Desarrollo Rural.
 - g. Favorecer la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural.
 - h. Contemplar los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (1), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

- Se ausentan de la Sala los concejales del Grupo Socialista, Sr. Ruiz Jiménez y Sra. Feixas Martín.

24. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 2490/2020.

MOCIÓN DE AXSÍ EN APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ

Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí,



en nombre propio y en representación de su grupo político, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, formula al Pleno de la Corporación para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria **la moción de AxSí en apoyo al sector olivarero andaluz.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con 1'5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivareros profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector cuyo valor de producción alcanza los 2.800 millones de euros anuales, en torno al 30% de la producción final agraria Andaluza.

Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la Unión Europea incluso llegando a situarse por debajo de los costes de producción.

Estos bajos precios se están registrando en origen y se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. Una coyuntura irracional que provoca una situación insostenible para el agricultor y hace que los operadores del mercado no puedan competir, quiebren y desaparezcan.

Así, estos bajos precios afectan principalmente a la rentabilidad de numerosas plantaciones tradicionales de pequeña y mediana dimensión, generadoras de empleo y riqueza para nuestros pueblos, con una gran contribución social que fija población al territorio, producen aceites de gran calidad y ofrecen mayor durabilidad frente a las plantaciones superintendentes, que generan aceites cuyas características organogénicas perduran poco en el tiempo y en las que únicamente prima el rendimiento.

El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Es un modelo productivo que representa la única alternativa de cultivo y de ingresos en más de 300 municipios andaluces, que genera productos de alta calidad, sin riesgos para la seguridad alimentaria y una gestión sostenible de nuestro entorno.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales, merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional frente a aquellas otras cuyo modelo productivo es superintendente, que consume más recursos



sin general prácticamente empleo y que, en muchos casos, se han convertido en un refugio de grandes inversores opacos y fondos de inversión nacional e internacional, debido a la escasa rentabilidad de los productos de ahorro y a la coyuntura económica general.

En definitiva consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivareros Andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERA. Mostrar el apoyo al olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad, instando para ello a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.

SEGUNDA. Formular una declaración institucional en favor del olivar tradicional, garante del aceite de oliva de calidad y de la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural andaluz.

TERCERA. Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas a la PAC, así como que exija controles a las importaciones de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude con el etiquetado como ya han alertado las organizaciones profesionales en marcas importantes españolas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (2), PMAS (1), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

- Se reincorpora a la sesión el Sr. Ruiz Jiménez.

25. Grupo Municipal - PP.
Número: 2618/2020.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EN DEFENSA Y APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERIA ANDALUZA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector agrícola de nuestro país, y en concreto, de la Comunidad Autónoma de



Andalucía, está viviendo una difícil situación motivada por distintas causas, pero que sobre todo se evidencia en la bajada de precios de origen, lo que conlleva que en muchos cultivos se esté en precios por debajo del umbral de rentabilidad y por lo tanto se ponga en peligro que nuestros agricultores puedan seguir cultivando y generando empleo y riqueza en nuestro mundo rural.

Nuestros agricultores y ganaderos llevan mucho tiempo con muchas dificultades. Ejemplos son que el precio del aceite de oliva virgen extra ha bajado en los últimos cuatro años un 45%, y que en el sector de las frutas y hortalizas los precios han bajado de media un 20%, todo ello, mientras que los costes de producción han subido progresivamente.

La realidad es que nuestros agricultores y ganaderos están al límite. Las movilizaciones que están teniendo lugar no son otra cosa que la expresión de esta situación y el encuentro del sector con el ministerio no arroja ninguna solución que ayude a solucionar el problema que encadena el campo varias campañas seguidas.

El binomio precios más bajos en origen-costes de producción más altos, que no se les esté pagando un precio justo a nuestros agricultores y ganaderos por su trabajo y por sus productos, que no se les haya escuchado durante mucho tiempo en relación a su solicitud de revisión de la Ley Estatal de la Cadena Alimentaria en demanda de un equilibrio en el mercado que se ha hecho añicos por los bajos precios que reciben o la necesidad de acabar con prácticas como las ventas a pérdidas han ido colmando el vaso del sector agrario hasta hacerlo rebosar.

Además, nuestros agricultores y ganaderos han sentido que sus importantes aportaciones como la producción de alimentos de calidad, sanos y saludables que llegan hoy a casi todos los rincones del mundo, la fijación de población al territorio que permite su actividad para el mantenimiento de nuestro medio rural y la lucha contra el despoblamiento y su contribución a la protección del medio ambiente que tiene a la agricultura y ganadería como su principal aliado no son lo suficientemente reconocidas por una parte de la sociedad, y que no se les presta la atención que merecen. Partido Popular Andaluz Sede Regional. C/ San Fernando, 39. 41004 Sevilla 954 50 22 23

Nuestros agricultores reclaman hechos, y los quieren ya. Quieren una reacción contundente ante su situación y que se adopten todas las actuaciones posibles para ayudarles a superarla. Y está claro que la gran mayoría tiene que adoptarse con carácter inmediato.

Por supuesto, todas las medidas deben acompañarse de los presupuestos necesarios, en



su caso. Pero, además, las administraciones competentes tienen que hacer llegar las reivindicaciones de nuestros agricultores y ganaderos donde haga falta para su mejor defensa.

Nuestro sector agrario, buen conocedor del reparto competencial actual y de la política agrícola común, siempre ha sido certero a la hora de sus reivindicaciones. Por ello, cada Administración debe actuar en el ámbito de sus competencias en defensa y apoyo de nuestra agricultura y ganadería.

Deben ponerse en marcha las reformas que se han prometido en los últimos días por el Gobierno de la Nación, principalmente la Ley de la Cadena Alimentaria y la relativa a la prohibición de la venta a pérdidas. Es mucho el retraso que se acumula y no admite más demora.

El comercio entre la Unión Europea y los países extracomunitarios forma parte de la propia existencia de la UE y del mercado, pero tiene que producirse una revisión y mayor control de los contingentes de productos agroalimentarios que entran en Europa procedente de estos países y estos tienen que entrar cumpliendo las mismas condiciones que le exigimos a nuestros productores.

Con la nueva PAC y la revisión de la OCM tienen que aprobarse nuevos mecanismos de gestión de crisis y modificarse los actuales para que se puedan poner en marcha de una forma más ágil desde el primer momento en que se estiman necesarios.

Las movilizaciones del sector agrario, entre otras cuestiones, ya han tenido el efecto de que sobre estas medidas, que venían reclamándose desde hace ya tiempo, exista ahora un cierto consenso en relación a la necesidad de su puesta en marcha, y el Gobierno de la Nación y la Unión Europea tienen por delante un muy importante trabajo para acometerlas con la rapidez que demanda la situación.

Esto es muy importante. Pero, igualmente lo es, que nuestros agricultores y ganaderos no pueden aguantar más y hay que ayudarles también con otras medidas inmediatas que les permitan hacer frente a los altos costes de producción.

Por ello, es necesario que el Gobierno de la Nación, hasta que las medidas estructurales a aprobar no entren en vigor y permita mejorar la situación de nuestro sector agrario, apruebe un Plan de Contingencia de Ayuda a nuestros agricultores y ganaderos para permitirles hacer frente a los costes de producción que soportan sus explotaciones y así poder contribuir a la continuidad de las mismas.

Asimismo, es imprescindible que el Gobierno de la Nación apruebe medidas e incentivos



fiscales para ayudar a nuestro sector agrario, y en concreto, adopte la reducción de los módulos fiscales para el año 2019 que le ha solicitado la Junta de Andalucía para ayudar a nuestros agricultores y ganaderos ante la situación límite que viven por todas las circunstancias Partido Popular Andaluz Sede Regional. C/ San Fernando, 39. 41004 Sevilla 954 50 22 23 conocidas y descritas en el informe que ha remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al Ministerio.

Se trata de ofrecer una ayuda inmediata a nuestros agricultores y ganaderos que han visto como no pueden hacer frente a unos costes de producción cada día más altos mientras los precios que reciben en origen no paran de bajar y además han tenido que hacer frente a circunstancias extraordinarias que les han hecho las cosas aún más difíciles.

Si las movilizaciones han logrado que ya hoy exista acuerdo de que son necesarias una serie de actuaciones de carácter estructural, ahora lo importante es que se fijen plazos los más cortos posibles para su adopción, y adoptar otras medidas que permitan que nuestros agricultores y ganaderos para aliviar su actual situación económica, puedan hacer frente a sus costes de producción mientras tengan resultado las anteriores y ofrecerle medidas fiscales que tengan en cuenta las situaciones y circunstancias extraordinarias a las que están teniendo que hacer frente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

1.-Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a aprobar un Plan de Contingencia de costes de producción de las actividades agrícolas y ganaderas andaluzas, que incluya medidas dirigidas a reducir estos costes para nuestros agricultores y ganaderos mientras no tienen efecto las medidas de carácter estructural ya anunciadas para garantizarles unos precios justos por sus productos, conforme a las competencias que ostenta en todos los ámbitos de su acción gobierno y con el objetivo de contribuir al mantenimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas andaluzas.

2.- Esta Corporación Municipal insta al Gobierno de España a llevar a cabo medidas e incentivos fiscales para ayudar a los agricultores y ganaderos andaluces ante la situación límite en la que están y, en concreto, a aprobar la reducción de los módulos fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para



aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (3), PMAS (1), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

*Se reincorporan a la sesión los concejales del Grupo de PMAS, Sra. Escámez Rodríguez y Sr. Muñoz Pino.

26. Grupo Municipal - VOX.
Número: 2665/2020.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo motrileño, está padeciendo una crisis como no se recordaba desde hacía años. Las demandas de los agricultores motrileños han llegado a toda España, cuando se desplazaron masivamente a la reciente manifestación celebrada en Granada. Esto se produce por una suma de factores que están ahogando a nuestro campo: la sequía, la imposición de nuevos aranceles, y, especialmente, por la competencia desleal de terceros países, que se ve además acrecentada por el etiquetado fraudulento por algunos comercializadores de nuestro propio país.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

PRIMERO: Exigimos al Gobierno de España un plan de contingencia para los sectores de la agricultura y la ganadería que anule los efectos del aumento del salario mínimo interprofesional, que provoca un incremento de los costes de producción, y en última instancia, crean más paro.

SEGUNDO: Exigimos al Gobierno de España el impulso de un plan de medidas para reducir los costes de producción que incidan directamente en la disminución del precio de la energía, del agua y una mejora en la fiscalidad.

TERCERO: Instamos al Gobierno de España a acabar con la competencia desleal de terceros países, estableciendo medidas para el control de las importaciones



extracomunitarias, restaurando los certificados de importación, control de las tasas arancelarias, revisión de precios mínimos de entrada de producto extracomunitario.

CUARTO: Instamos al Gobierno de España a reforzar el control y erradicación del etiquetado fraudulento de producto de origen extracomunitario.

QUINTO: Instamos al Gobierno de España a no ratificar el acuerdo de MERCOSUR hasta que no se excluya del mismo a los cítricos.

SEXTO: Instamos al Gobierno de España a negociar con la Unión Europea para que no se reduzcan los fondos de la PAC para España.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, con el voto favorable de los concejales presentes de los Grupos del PP (8), PSOE (3), PMAS (3), CS (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, y el voto negativo de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

27. Grupo Municipal - CS.
Número: 3031/2020.

MOCIÓN RELATIVA AL AUMENTO DE LA PARTIDA DESTINADA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) nació en 1997 con el objetivo de corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales, así como paliar la problemática de acceso a las prestaciones por desempleo agrario.

Mediante cofinanciación entre las administraciones nacional, autonómica, provincial y local, se vienen financiando obras y servicios de interés general, lo que propicia, por un lado, la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, y por otro, la creación y mejora de infraestructuras básicas en nuestras localidades como la construcción de centros sociales, parques o jardines, la urbanización de polígonos industriales, la mejora del alumbrado público o la conservación y arreglo de calles y caminos, entre otras.

Este programa ha venido en el tiempo a sentar una de las bases y estrategias del desarrollo sostenible en el mundo rural, como es la fijación de la población, suponiendo un gran paso en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales, ya que es una herramienta de verdadera cohesión territorial.

En definitiva, el PFEA impulsa el empleo agrario, acometiendo mejoras y arreglos de servicios municipales e infraestructuras urbanas que revitalizan el municipio, y eso se



traduce en puestos de trabajo e inversiones para nuestro territorio, cuya economía y mercado laboral están muy ligados a la agricultura.

Con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, así como un desarrollo social y económico basado en el mantenimiento de la cohesión territorial y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo nuestro territorio, el actual Gobierno de la Junta de Andalucía realizó un gran esfuerzo presupuestario durante el ejercicio 2019, aumentando las partidas destinadas al PFEA en un 5%, superando los 54,4 millones de euros. Por todo ello, el gobierno andaluz de Ciudadanos incrementó en 3,4 millones de euros su aportación respecto a la convocatoria del 2018 tras haber estado congelada los siete últimos años. Para este año 2020 la cantidad destinada a esta medida en los presupuestos de 2020 es de 59.224.247 euros (+ 8,87%), demostrando el firme compromiso de Ciudadanos en la defensa de nuestras zonas rurales.

La reciente subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), la cual aplaudimos, y llevada a cabo por el Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 231/2020 de 4 de febrero de 2020, podría suponer, si no se toman otras medidas complementarias, la pérdida de miles de puestos de trabajo y de jornales en Andalucía.

En este sentido, durante el pasado año 2019, la asignación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) al Plan alcanzó los 161,3 millones de euros en Andalucía, correspondiente a las partidas destinadas a las contrataciones de trabajadores, siendo financiado el resto del programa por la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales para el suministro de material para obras y servicios.

La parte aportada por el Gobierno de la Nación va destinada a mano de obra para la realización de diferentes proyectos, por ello al haberse incrementado el Salario Mínimo Interprofesional, da lugar a una mayor retribución de estos trabajadores.

Por tanto la cantidad destinada actualmente para el PFEA no sería suficiente para mantener todos estos puestos de trabajo que durante el 2019 se ha generado, (aproximadamente 118.000 puestos de trabajo), por lo que esta subida del SMI tendría un efecto negativo en la reducción del número de empleos, ya que al incrementar el salario mínimo a 950 €, más los costes de contratación y seguros sociales, significará un impacto en la reducción de aproximadamente en una horquilla entre 10.000 y 15.000 empleos en Andalucía.

Por todo ello, y para evitar la pérdida de puestos de trabajo en Andalucía y Extremadura, desde Ciudadanos consideramos necesario y fundamental que aumente las partidas destinadas al PFEA en nuestra tierra, ya que es incomprensible que el actual Gobierno



socialista diga que una de sus prioridades es luchar contra la despoblación en el ámbito rural y no tome junto a la subida del SMI medidas complementarias que lo hagan factible.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA de ACUERDO**:

Único.- El pleno del Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Nación a que se incrementen los créditos presupuestarios destinados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) en Andalucía, en compensación y de forma proporcional al aumento del Salario Mínimo Interprofesional, con el objetivo de minimizar el impacto en los costes laborales a las entidades locales que puedan llegar a producir la pérdida y reducción de los contratos en las zonas rurales de Andalucía de trabajadores eventuales agrarios que se realizan a través de este programa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (3), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión, la Sra. Feixas Martín.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

28. Parques y Jardines.

Número: 821/2020.

RECTIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 31-01-2020 POR ERROR EN CUANTIA DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA PARA LA MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DE MOTRIL A CALAHONDA

Que el Pleno en su sesión del día 31 de enero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo correspondiente al Expediente nº: 821/2020.

PRIMERO.- Solicitar las ayudas para la Mejora del pavimento del camino de Motril a Calahonda en el T.M. de Motril en base a la convocatoria de ayudas del PLAN ITINERE conforme las bases de la misma y del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la



Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el BOJA Número 241 - Martes, 17 de diciembre de 2019., por un importe de 241.365,67 € según memoria técnico económica redactada por J. Joaquin Bustos Gutierrez en calidad de Técnico municipal del Excmo. Ayto. de Motril.

SEGUNDO.- aprobar el compromiso de llevar a cabo el mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno , por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Que con fecha 20-01-2020, la Junta de Andalucía eleva la siguiente diligencia en materia de los precios a emplear en el presupuesto de la memoria:

DILIGENCIA PARA SUBSANAR ERROR EN EL PLAN ITÍNERE – PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA:

En el apartado 6.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO de la Memoria Técnica y Económica (Anexo III) (página 30 del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía –Plan Itínere) aparece la página web:

<http://tarifas.tragsa.es/prestowebisapi.dll?FunctionGo&path=Tragsa2019W-Act-no-sujetas-Trgsa-Resto.cfg>

Y debería aparecer la página web:

<http://tarifas.tragsa.es/prestowebisapi.dll?FunctionGo&id=8&cod=TRAGSA2019&path=Tragsa2019W-Actsujetas.cfg>

Que dicha modificación en los precios se detecta una vez realizada la memoria y aprobada, previo a la presentación telemática de la solicitud de ayuda.

Que habiendo detectado dicho error se procede a la corrección de la memoria por parte del técnico Redactor, a cuyo nuevo importe se adapta la solicitud y se presenta de forma correcta a fin de evitar problemas en la tramitación del expediente.



Que con la aplicación de los precios definidos en dicha diligencia el presupuesto para la Mejora del pavimento del camino de Motril a Calahonda en el T.M. de Motril pasa de los 241.365,67 € aprobados en el Pleno de 31-01-2020 a 248.058,21 €.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Rectificar el punto PRIMERO del acuerdo de Pleno de 31-01-2020, corrigiendo el importe de la Memoria Técnico Económica para la Mejora del pavimento del camino de Motril a Calahonda en el T.M. de Motril, quedando aprobado dicho punto en los siguientes términos:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas para la Mejora del pavimento del camino de Motril a Calahonda en el T.M. de Motril en base a la convocatoria de ayudas del PLAN ITINERE conforme las bases de la misma y del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el BOJA Número 241 - Martes, 17 de diciembre de 2019., por un importe de 248.058,21 € según memoria técnico económica redactada por J. Joaquin Bustos Gutierrez en calidad de Técnico municipal del Excmo. Ayto. de Motril.

A la vista de los antecedentes expuestos, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

29. Parques y Jardines.

Número: 821/2020.

TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE EN RELACION CON LA SOLICITUDES DE AYUDAS PARA ACOGERSE AL PLAN ITINERE PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES

Con fecha 31/01/2020, el Pleno del Excmo. Ayto. de Motril, aprobó la solicitud de tres expedientes a la Convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del plan de mejora de caminos rurales denominado PLAN ITINERE.

Que con fecha 14-02-2020, hemos sido requeridos por Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se nos solicita aclaración, debido a que se ha detectado que se han presentado 3



solicitudes de participación en el PLAN ITÍNERE, cuando en el apartado 4.b. del Plan se limita a 2 el número máximo de solicitudes a presentar.

Ante ello a fecha 25/02/2020 por la Alcaldía, mediante Resolución nº 2020001364 se decide:

Que las solicitudes de interés para el Excmo. Ayto. de Motril y que deben tramitarse serán:

PATC-REGIA	DENOMINACIÓN CAMINO
AV-18-2019-169	Camino de Motril a Calahonda
AV-18-2019-176	Camino de Motril a los Tablones

Posteriormente, tras un nuevo análisis de las posibilidades a optar a dichas ayudas se acuerda modificar la resolución anterior, quedando esta modificada por la resolución 2020001513 de 02-03-2020, de Alcaldía, por la que se acuerda:

1º) Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2020001364 de fecha 25-02-20

2º) Que las solicitudes de interés para le Excmo. Ayto. de Motril y que deben tramitarse serán:

PATC-REGIA	DENOMINACIÓN CAMINO
AV-18-2019-169	Camino de Motril a Calahonda
AV-18-2019-186	Camino del Hekate, entre N340 y el Camino de la Playa Carchuna

3º) Dar traslado de la presente resolución al Pleno para ratificación del mismo.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de la Resolución dictada por Alcaldía nº 2020001364 de fecha 25-02-2020, y ratificar la Resolución de Alcaldía 2020001513 de 02-03-2020, por la que se acuerda:

1º) Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2020001364 de fecha 25-02-2020

2º) Que las solicitudes de interés para le Excmo. Ayto. de Motril y que deben tramitarse serán:

PATC-REGIA	DENOMINACIÓN CAMINO
AV-18-2019-169	Camino de Motril a Calahonda
AV-18-2019-186	Camino del Hekate, entre N340 y el Camino de la Playa Carchuna



A la vista de los antecedentes expuestos, El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (4), PMAS (3), CS (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Se ausenta de la Sala, el concejal del Grupo Socialista, Sr. Morales Rico.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se formulan varios ruegos y preguntas que se contestan por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las doce y veintinueve del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, certifico.

Visto bueno